

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-019-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SALUD BUCAL".

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ - VERACRUZ, SIENDO LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES; **C.P. VERONICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **DRA. SILVIA MORALES GÓMEZ**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; **MARIA YOLANDA MARIN HERNANDEZ**, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DICTAMINAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, PARA EMITIR Y COMUNICAR EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON **EL PUNTO 33 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-019-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SALUD BUCAL"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:-----

RESULTANDO-----

PRIMERO. - QUE EL PRESENTE PROCESO ES CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR **"MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SALUD BUCAL"**.-----

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), ASÍ COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012.-----



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	FUENTE DE FINANCIA MIENTO	PROCESO	PARTIDAS	U.A.
SESVER/DA/SRF/2362/ 2022	SSE/D- 0105/2022	211110030010000/ 000077CG/2022	FASSA 2022	21107	24501	48

TERCERO. - QUE CON FECHA **27 Y 29 DE JUNIO DEL 2022**, SE ENVIARON LOS OFICIOS DE INVITACIÓN, Y SUS RESPECTIVAS BASES ASÍ COMO REPROGRAMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-019-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SALUD BUCAL"**, A LOS PROVEEDORES: **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V., VERSE CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V. Y DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V.**, TODOS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TURNÁNDOSE OFICIO DE INVITACIÓN Y BASES AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DICHS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCESO.

CUARTO.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 26 FRACCIÓN II Y 27 FRACCIÓN III, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONSIDERANDO QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES NO SUPERA EL MONTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO.

QUINTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y OFICIOS DE INVITACIÓN Y REPROGRAMACIÓN REMITIDOS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **06 DE JULIO DE 2022**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS CC. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES; **C.P. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVON**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **DRA. CLAUDIA BASSÓ VIVEROS**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y **ENRIQUE ALBERTO PÉREZ ANTONIO**, COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ MISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL **MTRO. KARLO**





POMMIER GRANILLO, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE LOS LICITANTES: **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V., VERSE CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V. Y DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V.**, OPTARON POR NO ASISTIR AL PRESENTE ACTO EFECTUANDO LA ENTREGA DE SUS SOBRES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 17 DE LAS BASES.

SEXTO. - QUE, EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA, DE LO CUAL LOS LICITANTES: **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V., VERSE CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V. Y DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES EMITIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, RECIBIÉNDOSE SUS PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN CUALITATIVA CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-019-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SALUD BUCAL"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 7,26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 39, 56, 57 Y 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 1, 3 Y 6 FRACCIÓN XIV DE LA LEY N°. 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, 25 FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 55 DEL DECRETO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 520 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

SEGUNDO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, LO CONSTITUYE LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SALUD BUCAL"**

TERCERO.- QUE COMO SE DERIVA DEL ACTA DE FECHA **06 DE JULIO DEL 2022**, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: **DISTRIBUIDORA**



FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V., VERSE CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V. Y DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V., QUIENES HICIERON ACTO DE PRESENCIA EN DICHO EVENTO, INMEDIATAMENTE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ A ABRIR EN PRIMER TÉRMINO LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DANDO LECTURA DE LOS RENGLONES EN LAS QUE PARTICIPARON, EFECTUÁNDOSE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN. -----

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN TÉCNICA CUANTITATIVA: **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V., VERSE CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V. Y DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V.**, DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DOCUMENTOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PREVIA LECTURA DE LA MISMA, QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN. -----

CUARTO. - QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO, EN ESE SENTIDO, SE TURNARON LOS EXPEDIENTES **A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA** COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17** PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V., VERSE CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V. Y DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

QUINTO.- QUE ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA, LA ADJUDICACIÓN DE LOS **RENGLONES EN CONCURSO** SE HACE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEJOR PRECIO, CONSIDERANDO QUE SE COTIZA EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, APLICANDO ADEMÁS EL CRITERIO DE QUE LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17** CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO POR CONVENIR EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE. -----

SEXTO. - QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, A LA **DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA** COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS **RENGLONES 1, 2,**



3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: ---

INICIA TRANSCRIPCIÓN

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**

EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, CAPITAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 06 DE JULIO DEL 2022, ENCONTRÁNDOSE EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, LOS C.C. DR. SALVADOR BERISTAIN HERNÁNDEZ, **DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA**, DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES, **SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y MSP.** CYNTHIA ALARCÓN MORA, **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES**, SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, SE REUNIERON CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-019-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SALUD BUCAL**, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LOS PROVEEDORES, SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN TÉCNICO

1.- Proveedor: **DIFAHS, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 (**una**)

No. de Renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 (**dieciséis**)

Renglones Aceptados: (**15**)

No. de Renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 (**quince**)

Renglón No Aceptado: (**uno**)

No. de Renglón: 8

Justificación: Selladores de foseas y fisuras autopolimizable: se realizó la mezcla de acuerdo al instructivo y se detectó falla en su fraguado.

2.- Proveedor: **VERSE CORPORATIVO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 (**una**)

No. De Renglones: 1, 4, 6, 10, 12, 14, 16, 17 (**ocho**)

Renglones Aceptados: 8 (**ocho**)

Renglón No Aceptado: 0 (**cero**)

3.- Proveedor: **DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 (**una**)





No. De Renglones: 1, 14, 16, 17 (**cuatro**)
Renglones Aceptados: 4 (**cuatro**)
Renglón No Aceptado: 0 (**cero**)

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y PREVIA LECTURA DEL PRESENTE LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVIENEN, DÁNDOSE POR TERMINADO A LAS 16:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

COMISIÓN EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

DR. SALVADOR BERISTAIN HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

MSP. CYNTHIA ALARCÓN MORA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

SÉPTIMO. - QUE COMO SE DETALLA EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE Y SUPERVISORA, LOS LICITANTES: **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V.**, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO POR LOS **REGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17;** **VERSE CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V.** CUMPLIO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO POR LOS **REGLONES 1, 4, 6, 10, 12, 14, 16 Y 17;** **DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V.**, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO POR LOS **REGLONES 1, 14, 16 Y 17** POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A FIN DE ADJUDICAR LAS PROPUESTAS MÁS CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

OCTAVO. - QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ A REALIZAR EL CUADRO COMPARATIVO, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE:





CUADRO COMPARATIVO

N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1		2		3	
					DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.		VERSE CORPORATIVO MÉDICO, S.A. DE C.V.		DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	
					P.U.	SUBTOTAL	P.U.	SUBTOTAL	P.U.	SUBTOTAL
1	060.621.0656	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO. CUBREBOCA QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR. DESECHABLE.	PIEZA	42,584	\$1.00	\$42,584.00	\$1.50	\$63,876.00	\$0.73	\$31,086.32
2	060.456.0623	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: CHICO	PAR	6,350	\$7.50	\$47,625.00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
3	060.456.0631	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: MEDIANO	PAR.	4,900	\$7.50	\$36,750.00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
4	060.811.0060	HILOS. SEDA DENTAL, SIN CERA.	ENVASE CON ROLLO DE 50 M.	2572	\$32.90	\$84,618.80	\$42.70	\$109,824.40	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
5	060.066.1086	FLUORURO DE SODIO. BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5%, EN UNA CONCENTRACIÓN DE 22600 PPM, AUTOPOLIMERIZABLE, EN UN VEHÍCULO DE RESINA MODIFICADO.	TUBO 10 ML.	496	\$787.20	\$390,451.20	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
6	060.219.0068	COLORANTES. REVELADORES DE PLACAS DENTOBACTERIANAS. TABLETAS SIN SABOR.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	1020	\$87.84	\$89,596.80	\$105.50	\$107,610.00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
7	060.182.0178	CEMENTOS. IONÓMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO TIPO II. PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMÁTICO (TRA). PARA RESTAURACIONES INTERMEDIAS. PARA BASES. PARA ODONTOLOGÍA MINIMAMENTE INVASIVA (OMI). TONO A3. POLVO GRANULADO RADIOPAO: 12.5 G. VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE CALCIO LANTANO. ALUMINIO RECUBIERTO 90%. ÁCIDO POLIACRÍLICO. 10% ÁCIDO BENZOÍCO <0.1% PIGMENTOS <0.1% LÍQUIDO DE 8.5 ML (10GR). AGUA 55%-65% COPOLÍMERO DE ÁCIDO ACRÍLICO Y ÁCIDO MALÉICO. 25-35% ÁCIDO TARTÁRICO. 9.1% ÁCIDO BENZOÍCO. 0.1% LOSETA DE PAPEL ENCERADO, CUCHARILLA DISPENSADORA, GUÍA DE APLICACIÓN E INSTRUCTIVO.	ESTUCHE	380	\$1,326.60	\$504,108.00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
8	060.815.0058	SELLADORES. DE FISURAS Y FOSETAS. ENVASE CON 3 ML DE BOND BASE. ENVASE CON 3 ML DE SELLADOR DE FISURAS. 2 ENVASES CON 3 ML CADA UNO CON BOND CATALIZADOR. JERINGA CON 2 ML DE GEL GRABADOR. 2 PORTAPINCELES. 10 CÁNULAS. 1 BLOCK DE MEZCLA. 5 POZOS DE MEZCLA. 30 PINCELES. 1 INSTRUCTIVO.	ESTUCHE	380	NO ACEPTADO	NO ACEPTADO	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
9	SIN CLAVE	ALCASITE. MATERIAL DE OBTURACION DE AUTOCURADO CON OPCION DE FOTOPOLIMERIZACIÓN	JUEGO	379	\$1,603.29	\$607,646.91	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
10	SIN CLAVE	CEPILLO MICROBRUSH	CAJA CON 400 PIEZAS	380	\$168.49	\$64,026.20	\$210.60	\$80,028.00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
11	060.064.0122	AMALGAMA DENTAL. POLVO DE ALEACIÓN Y MERCURIO. LAS INSTITUCIONES PODRÁN ELEGIR LA CONCENTRACIÓN DE LOS COMPONENTES.	ENVASE CON 50 CÁPSULAS DE 400 MG	182	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
12	060.100.0011	BABEROS DE TELA NO TEJIDA DE RAYÓN. ANATÓMICO. AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO.	PIEZA	10182	\$0.99	\$10,080.18	\$1.30	\$13,236.60	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
13	060.182.1150	PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, COMPUESTO AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILÍQUIDAS. BASE 13 G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR.	ESTUCHE CON JUEGO Y APLICADOR DESECHABLE	377	\$511.20	\$192,722.40	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
14	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANA PIEZA.	PIEZA	723	\$26.50	\$19,159.50	\$33.20	\$24,003.60	\$24.50	\$17,713.50
15	SIN CLAVE	ACIDO FOSFORICO DENTRO DE UN RANGO DE 32 % A 37.5% PRODUCTO TIPO GEL CON PUNTAS DISPENSADORAS.	JERINGA DE 2 GRS	185	\$63.76	\$11,795.60	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1		2		3	
					DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.		VERSE CORPORATIVO MÉDICO, S.A. DE C.V.		DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	
					P.U.	SUBTOTAL	P.U.	SUBTOTAL	P.U.	SUBTOTAL
16	060.456.0383	GUANTES, PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	693	\$240.00	\$166,320.00	\$288.00	\$199,584.00	\$223.00	\$154,539.00
17	060.456.0391	GUANTES, PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO	ENVASE CON 100 PIEZAS	714	\$240.00	\$171,360.00	\$288.00	\$205,632.00	\$223.00	\$159,222.00
					SUBTOTAL	\$2,438,844.59	SUBTOTAL	\$803,794.60	SUBTOTAL	\$362,560.82
					IVA	\$390,215.13	IVA	\$128,607.14	IVA	\$58,009.73
					TOTAL	\$2,829,059.72	TOTAL	\$932,401.74	TOTAL	\$420,570.55

SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL LICITANTE **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.**, PRESENTO SU PROPUESTA ECONÓMICA COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO: -----

N°	NOMBRE DEL LICITANTE	RENGLÓN	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL
1	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	17	1,430	\$240.00	\$343,200.00

LAS CUALES PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS POR LA CANTIDAD OFERTADA EN LA PROPUESTA ECONOMICA EN EL RENGLON 17 AFECTANDO LOS SUBTOTALES, I.V.A. Y TOTAL; SIN EMBARGO, EN LA PROPUESTA TECNICA PROPONE LA CANTIDAD SOLICITADA EN EL ANEXO DE LAS BASES EN LICITACIÓN POR LO QUE SE PROCEDIO A LA CORRECCIÓN DEL MONTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES SOLICITADAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

N°	NOMBRE DEL LICITANTE	RENGLÓN	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL
1	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.	17	714	\$240.00	\$171,360.00

NOVENO. - QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE Y SUPERVISORA, LOS LICITANTES **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17**; **VERSE CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V.** CUMPLIÓ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LOS **RENGLONES 1, 4, 6, 10, 12, 14, 16 Y 17**; **DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LOS **RENGLONES 1, 14, 16 Y 17**. ASÍ MISMO COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR, LAS PROPUESTAS ECONOMICAS GLOBALES DE LOS LICITANTES **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V.**, ES POR UN IMPORTE DE **\$2,829,059.72 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.)**. I.V.A. INCLUIDO; **VERSE CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V.**,

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ES POR UN IMPORTE DE \$932,401.74 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 74/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V., ES POR UN IMPORTE DE \$420,570.55 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 55/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

DECIMO. - QUE COMO SE PUEDE ADVERTIRSE, PARA LOS **RENGLONES 2, 3, 5, 7, 9, 13 Y 15** SE CUENTA SOLO CON LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V.**, SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY NUMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE PROCEDIO A REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR LOS **RENGLONES 2, 3, 5, 7, 9, 13 Y 15** AL LICITANTE DEL QUE FUE ACEPTADA SU PROPUESTA RESULTANDO LO SIGUIENTE;

N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1		2		3	
					DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.		GLORIA ANGELICA PALACIOS MARTINEZ		MEDICA KUSE, S.A. DE C.V.	
					P.U.	SUBTOTAL	P.U.	SUBTOTAL	P.U.	SUBTOTAL
2	060.456.0623	GUANTES. DE NITRIL O POLIBUTADINE-ACRYLONITRIL, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: CHICO	PAR	6,350	\$7.50	\$47,625.00	\$7.99	\$50,736.50	\$8.10	\$51,435.00
3	060.456.0631	GUANTES. DE NITRIL O POLIBUTADINE-ACRYLONITRIL, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: MEDIANO	PAR.	4,900	\$7.50	\$36,750.00	\$7.99	\$39,151.00	\$8.10	\$39,690.00
5	060.066.1086	FLUORURO DE SODIO. BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5%, EN UNA CONCENTRACIÓN DE 22600 PPM, AUTOPOLIMERIZABLE, EN UN VEHÍCULO DE RESINA MODIFICADO.	TUBO 10 ML.	496	\$787.20	\$390,451.20	\$874.67	\$433,836.32	\$823.60	\$408,505.60
7	060.182.0178	CEMENTOS. IONÓMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO TIPO II. PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMÁTICO (TRA). PARA RESTAURACIONES INTERMEDIAS. PARA BASES. PARA ODONTOLOGIA MINIMAMENTE INVASIVA (OMI). TONO A3. POLVO GRANULADO RADIOPACO: 12.5 G. VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE CALCIO LANTANO. ALUMINIO RECUBIERTO 90%. ÁCIDO POLIACRILICO. 10% ÁCIDO BENZÓICO <0.1% PIGMENTOS <0.1% LIQUIDO DE 8.5 ML (10GR). AGUA 55%-65% COPOLIMERO DE ÁCIDO ACRILICO Y ÁCIDO MALÉICO. 25-35% ÁCIDO TARTÁRICO. 9.1% ÁCIDO BENZÓICO. 0.1% LOSETA DE PAPEL ENCERADO, CUCHARILLA DISPENSADORA, GUIA DE APLICACIÓN E INSTRUCTIVO.	ESTUCHE	380	\$1,326.60	\$504,108.00	\$1,399.13	\$531,669.40	\$1,417.75	\$538,745.00
9	SIN CLAVE	ALCASITE. MATERIAL DE OBTURACION DE AUTOCURADO CON OPCION DE FOTOPOLIMERIZACIÓN	JUEGO	379	\$1,603.29	\$607,646.91	\$1,765.50	\$669,124.50	\$1,701.90	\$645,020.10
13	060.182.1150	PROTECTOR PÚLPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, COMPUESTO AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILÍQUIDAS, BASE 13 G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR.	ESTUCHE CON JUEGO Y APLICADOR DESECHABLE	377	\$511.20	\$192,722.40	\$589.90	\$222,392.30	\$609.20	\$229,668.40
15	SIN CLAVE	ACIDO FOSFORICO DENTRO DE UN RANGO DE 32 % A 37.5% PRODUCTO TIPO GEL CON PUNTAS DISPENSADORAS.	JERINGA DE 2 GRS	185	\$63.76	\$11,795.60	210.7	\$38,979.50	\$198.50	\$36,722.50
SUBTOTAL					\$1,791,099.11	\$607,646.91	\$1,765.50	\$669,124.50	\$1,701.90	\$645,020.10
IVA					\$286,575.86	\$93,240.55	\$317,742.32	\$103,716.82	\$311,965.86	\$103,716.82
TOTAL					\$2,077,674.97	\$700,887.46	\$2,083,520.82	\$772,841.32	\$2,013,881.72	\$748,737.62

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NUMERO 539 DE



ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-019-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SALUD BUCAL", LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CONSTITUIDA PARA EL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17**, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48, 49, 50, 51 Y 57 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE LA ADJUDICACIÓN SE **OTORGARÁ POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO** SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

SEGUNDO- TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN DEBE OTORGARSE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO RESULTADO SE DETALLA EN EL DICTAMEN Y EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE, EN VIRTUD DE SER UN REQUISITO INEXORABLE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, POR LO QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE: -----



EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA: -----

1.- **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 (QUINCE RENGLONES)** POR LO QUE ES PROCEDENTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. -----

2.- **VERSE CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES 1, 4, 6, 10, 12, 14, 16 Y 17; (OCHO RENGLONES)** POR LO QUE ES PROCEDENTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. -----

3.- **DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V.** CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENGLONES 1, 14, 16 Y 17 (CUATRO RENGLONES)** POR LO QUE ES PROCEDENTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. -----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: -----

1.- **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 (QUINCE RENGLONES)** ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$2,829,059.72 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.)**. -----

2.- **VERSE CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V.** CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS **RENGLONES 1, 4, 6, 10, 12, 14, 16 Y 17; (OCHO RENGLONES)** ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$932,401.74 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 74/100 M.N.)**.-----

3.- **DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V.** CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS **RENGLONES 1, 14, 16 Y 17 (CUATRO RENGLONES)** ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$420,570.55 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 55/100 M.N.)**.-----

[Handwritten signature and mark]

[Handwritten signature]



LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO SE CUENTA CON SEGUNDA, NI TERCERA MEJOR OPCIÓN. -----

SE DECLARAN DESIERTOS 02 (DOS) RENGLONES, DE LOS CUALES EL RENGLÓN: 08 NO FUE ACEPTADO DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y EL RENGLON: 11 POR NO CONTAR CON PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 40 FRACCIÓN I DE LAS PRESENTES BASES QUE A LA LETRA DICE: "I.- NO HAYA LICITANTES", POR LO ANTERIOR SE PROCDERÁ ADJUDICARLO DE MANERA DIRECTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

TERCERO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-019-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SALUD BUCAL", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA ADJUDICAR LOS RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO: -----

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13 Y 15	\$2,039,421.09	\$326,307.37	\$2,365,728.46
DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.	1, 14, 16 Y 17	\$362,560.82	\$58,009.73	\$420,570.55

EN RAZÓN DE QUE CUMPLIERÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA DICHOS RENGLONES Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR PRESENTAR EL PRECIO MÁS BAJO Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ADEMÁS DE QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS **NO EXCEDEN** LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA



PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LOS LICITANTES **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DE SUR, S.A. DE C.V., Y DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V.** PARA QUE SE PRESENTEN A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR **"CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES" POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"** RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 (TREINTA) DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBIENDO PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE SU CUMPLIMIENTO. -----

QUINTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51 SEGUNDO PÁRRAFO Y 57 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **NOTIFÍQUESE POR ESCRITO, Y CON ACUSE DE RECIBO** EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-----

LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL PAGINA ELECTRÓNICA EN EL LINK <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/licitaciones-simplificadas>-----

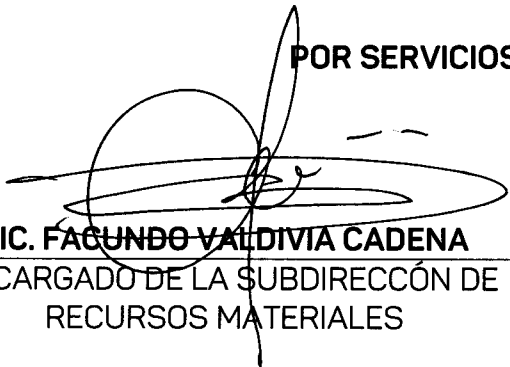
SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -

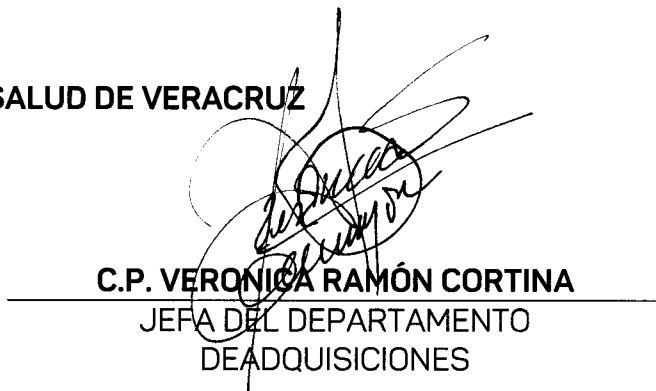




LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL. SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **QUINCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO**, ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA A QUE HAYA LUGAR.-----

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ


LIC. FAGUNDO VALDIVIA CADENA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES


C.P. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES


LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA


DRA. SILVIA MORALES GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
SALUD PÚBLICA


MARIA YOLANDA MARIN HERNANDEZ
COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-019-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SALUD BUCAL".

